RESOLUCIÓN N° 25/2011

Pilar, 9 de mayo de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 08/2011 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa por Excepción denominado "Mantenimiento de fotocopiadoras Canon" PAC N° 215.127, por la cual recomienda la contratación de la firma "Data System S.A.E.C.A.", RUC 80013889 - 9 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, el Art. 33 de la ley 2051/03, Inc. A establece el mecanismo de Contratación Directa por Excepción;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de fotocopiadoras de esta Circunscripción Judicial, y mantenerlos en condiciones adecuadas para la atención normal de los requerimientos de las distintas dependencias;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Informe Nº 08/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa por Excepción de la firma **"Data System SAECA", RUC 80013889 - 9**, para prestar servicios de mantenimiento de fotocopiadora en esta Circunscripción Judicial, por un monto de guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y tres mil (Gs. 3.433.000.-), conforme al detalle del Cuadro de Propuesta de Adjudicación y al Pliego de Bases y Condiciones, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración

...///...

..///...

RESOLUCIÓN N° 25/2011

Pilar, 9 de mayo de 2011.

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al rubro: 243-MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA conforme a los servicios realizados.-

ART. 5°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración